

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 115**

## LEGISLADORES

Nº **143**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-.

**EXTRACTO BLOQUE M.P.F.** Proyecto de Resolución solicitando  
al P.E.P. Informe s/regularización con las escuelas  
Públicas de Gestión Privada.

Entró en la Sesión de :

18 MAYO 2010

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino



MS N° 749/10  
MPP  
S/T



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 749, sancionada en septiembre de 2007 y promulgada en noviembre del mismo año, regula las relaciones de los institutos de Educación Pública de Gestión Privada, cualquiera sea su nivel, naturaleza y organización, con el Estado Provincial, las que serán ajustadas entre los mismos a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

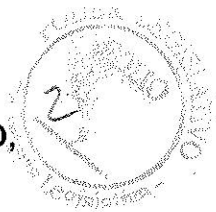
Hemos tomado conocimiento desde esta Cámara que esta ley no puede ser aplicada plenamente porque muchos aspectos de la misma aún no han sido reglamentados y en algunos casos no se a adaptado la normativa a esta ley, aplicándose actos administrativos anteriores.

Es necesario tomar conocimiento de toda la normativa vigente aplicada desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y otros aspectos relacionados como conocer el registro de los establecimientos, aportes financieros, como se cumplimentan los beneficios para los docentes y demás trabajadores de la educación que prestan servicio, tales como la situación ante el usufructuo de licencias por maternidad, lactancia, etc., para analizar acabadamente la problemática.

Por todo lo antes expuesto, es que solicitamos a nuestros pares, apoyen la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

L. 193/10



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área competente, informe a esta Cámara los siguientes aspectos referidos a la regularización con las escuelas públicas de gestión privadas en la Provincias incorporadas a la enseñanza oficial; los siguientes puntos:

1. ~~Cual es la~~ normativa de los actos administrativos vigentes aplicadas en la materia;
2. registro de todos los institutos de educación pública de gestión privada reconocidos, aporte financiero del estado provincial que realiza a cada uno y el criterio que aplica para el otorgamiento del mismo en cada caso;
3. como se cumplimentan los beneficios para los docentes y demás trabajadores ;
4. detalle del área y los funcionarios responsable intervinientes en la aplicación de la Ley referida; *Prov. 748*
5. estado de situación del proyecto de reglamento de la *cita ley*.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese

*Aprobado*



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área competente, informe a esta Cámara los siguientes aspectos referidos a la regularización con las escuelas públicas de gestión privadas en la Provincias incorporadas a la enseñanza oficial ;los siguientes puntos:

1. Cual es la normativa de los actos administrativos vigentes aplicadas en la materia;
2. registro de todos los institutos de educación pública de gestión privada reconocidos, aporte financiero del estado provincial que realiza a cada uno y el criterio que aplica para el otorgamiento del mismo en cada caso;
3. como se cumplimentan los beneficios para los docentes y demás trabajadores ;
4. detalle del área y los funcionarios responsable intervinientes en la aplicación de la Ley referida;
5. ~~estado de situación del proyecto de reglamento de la citada ley.~~

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese